

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00643-00
DEMANDANTE: JORGE ERNESTO AMADO.
DEMANDADO: MILLER CAMPOS Y OTROS.

Previo a reconocer personería al Dr. JAVIER VARGAS MONCALENAO, acredítese la calidad en la que actual este, aportando el poder otorgado por el demandado MILLER CAMPOS GALINDO.

De otra parte, se advierte que para ser oído, debe darse cumplimiento a la prerrogativa prevista en el artículo 384 del Código General del Proceso, consignando a órdenes del juzgado los cánones que se causen durante el proceso.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 23 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario